

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de mayo de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 14.719-UARG-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto trató el pedido impetrado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, formulado por Acuerdo 209/01, para que se reasignen partidas presupuestarias a los efectos de viabilizar la efectivización de las designaciones con carácter de interinos de los docentes y en las categorías que a continuación se detallan:

Musci, Mónica – Asistente de Docencia Dedicación Completa

Saldivia, Fabiana – Adjunto Dedicación Completa

Villegas, Rita – Adjunto Dedicación Completa

Astegiano, Claudia – Ayudante de Docencia Dedicación Simple

Ponce, Nelly – Adjunto Dedicación Parcial

Que igualmente se propone sufragar los gastos que eventualmente demande la designación de la Prof. Roxana Ricaldone;

Que la petición se sustenta también en la necesidad de atender los gastos que insuma la contratación de los agentes Aixa Polke, María Fernanda Argüelles Davinson y María Angélica Zuñiga y el reintegro del Biol. Carlos Albrieu a su cargo interino categoría adjunto dedicación completa, luego de su renuncia al cargo que desempeñaba como Secretario de Extensión de la UNPA;

Que analizado el tema en el seno del Consejo Superior se advirtió que la situación de los docentes mencionados en el primer y segundo considerando de la presente es parte del conflicto gremial objeto de la conciliación obligatoria decretada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación;

Que no obstante la conciliación obligatoria ha concluido la Universidad se encuentra exhortada a proseguir las negociaciones con voluntad conciliadora, dialogando con buena fe, a efectos de lograr soluciones que resulten satisfactorias para los intereses de las partes;

Que en dicho marco la UNPA ha sido citada a una audiencia en la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del Ministerio nacional aludido precedentemente para el día 21/05/01 a las 16:30 hs;

Que en virtud de la excepcionalidad del pedido y atendiendo a la situación de crisis por la que atraviesa la UARG ante las medidas de fuerza que se registraron y la probabilidad de que las mismas se reiteren, con evidente perjuicio para el desarrollo académico de la Unidad, se estimó conveniente acoger favorablemente el requerimiento del Consejo de Unidad en lo referido a los docentes mencionados en el considerando primero, quedando sujeta la efectivización de la medida a la aceptación por parte del gremio docente de la propuesta que formule la Universidad ;

Que con relación a la situación planteada respecto de la Prof. Ricaldone y en virtud de que la misma se encuentra sometida a una trámite de sumario administrativo, llevado a cabo en la UART, se consideró apropiado no realizar ningún tipo de oferta en el marco de la negociación respecto de la docente mencionada;

Que la contratación de los agentes Polke, Argüelles Davinson, Zuñiga y el reintegro del Biol. Albrieu no forman parte del conflicto gremial precedentemente reseñado y la cuestión presupuestaria tendiente a atender los gastos atinentes a ellos debe enmarcarse en el análisis integral de las necesidades académicas, administrativas y presupuestarias de las cinco unidades de gestión de la UNPA;

Que en mérito a lo expuesto resulta preciso formalizar la propuesta de la Universidad respecto de los docentes Musci, Saldivia, Villegas, Astegiano y Ponce a la parte gremial siendo el ámbito apropiado para ello la audiencia fijada para el 21 de mayo;

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Que en consecuencia y previa deliberación se resolvió por unanimidad instruir a los señores paritarios de la Comisión negociadora por el sector empleador de la UNPA para que formulen la siguiente propuesta:

- a) Mantener la situación de revista de la docente Mónica Musci (categoría asistente de docencia dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría asistente de docencia.
- b) Mantener la situación de revista de la docente Fabiana Saldivia (categoría adjunto dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría adjunto
- c) Mantener la situación de revista de la docente Rita Villegas (categoría adjunto dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría adjunto
- d) Mantener la situación de revista de la docente Claudia Astegiano (categoría ayudante de docencia dedicación simple), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación simple ayudante de docencia.
- e) Mantener la situación de revista de la docente Nelly Ponce (categoría adjunto dedicación simple), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación parcial categoría adjunto
- f) Ricaldone, Roxana no efectuar propuesta en virtud de lo mencionado precedentemente;

Que este Consejo posee facultades para el dictado del presente instrumento en orden a lo establecido por el Artículo 44º inciso u) del Estatuto Universitario;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** INSTRUIR a los señores paritarios de la Comisión Negociadora por el sector empleador de la UNPA para que en la audiencia convocada por la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación para el día 21 de mayo de 2001 formulen, en representación de la Universidad la siguiente propuesta:

- a) Mantener la situación de revista de la docente Mónica Musci (categoría asistente de docencia dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría asistente de docencia.
- b) Mantener la situación de revista de la docente Fabiana Saldivia (categoría adjunto dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría adjunto
- c) Mantener la situación de revista de la docente Rita Villegas (categoría adjunto dedicación parcial), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación completa categoría adjunto

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- d) Mantener la situación de revista de la docente Claudia Astegiano (categoría ayudante de docencia dedicación simple), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a un cargo dedicación simple ayudante de docencia.
- e) Mantener la situación de revista de la docente Nelly Ponce (categoría adjunto dedicación simple), y contratar a la misma hasta el 31 de diciembre de 2001 con una retribución equivalente a la diferencia salarial existente entre dicho cargo y un cargo dedicación parcial categoría adjunto
- f) Ricaldone, Roxana no efectuar propuesta en virtud de lo mencionado precedentemente;

**ARTICULO 2º:** DEJAR ESTABLECIDO que las modificaciones presupuestarias, que sea necesario efectuar, para atender las erogaciones que demanden las contrataciones mencionadas en el artículo anterior, estará, condicionada a la aceptación por parte de la representación sindical de la propuesta formulada por la Universidad.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adelphi Muñoz*  
*Secretaría Consejo Superior*

*Ingeniero Héctor Aníbal Billoni*  
*Rector*

RESOLUCION

Nro. 085